

## ROL FISCALIZADOR EN LA NUEVA NORMA VEHICULAR

pueda implementarse con eficacia y cumplir su objetivo.

Señora directora:

El próximo 15 de mayo entrará en vigor una nueva disposición derivada de la modificación a la Ley de Tránsito (Ley N° 21.601), orientada a prevenir la venta de vehículos motorizados robados. Esta nueva normativa establece la obligación de grabar la placa patente en los vidrios y espejos del automóvil, como una medida disuasiva frente a delitos de este tipo.

El marco legal asigna la responsabilidad de fiscalización principalmente a Carabineros de Chile, pero también incorpora a las plantas de revisión técnica, inspectores fiscales y municipales. Justamente, las atribuciones de estos últimos han sido objeto de debate, y esta nueva tarea podría reabrir la discusión sobre su rol en el marco del "control de orden público".

Está claro que esta normativa será letra muerta si no va acompañada de una fiscalización efectiva. Por ello, será fundamental una adecuada planificación y definición de funciones a nivel comunal, de modo que esta medida

**Andrés Celedón**

*Académico Derecho Universidad  
Autónoma*